



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“A.T PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE
RESIDUOS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE
DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS
PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES
(PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)”**

E21-0119





ÍNDICE:

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del presente pliego.....	3
3. Medios a disposición del adjudicatario	4
4. Trabajos a realizar.	4
5. Condiciones que debe reunir el adjudicatario	7
6. Plazo para la realización de los trabajos	8
7. Presupuesto máximo de contratación.....	8
8. Forma de pago.....	11
9. Contenido y criterios de valoración de las ofertas a presentar por los licitadores	12
10. Ejemplares a entregar	13
11. Propiedad intelectual y confidencialidad de los trabajos.....	13
12. Defectos o deficiencias de los trabajos.....	14
13. Contradicciones y omisiones del presente documento	14
14. Consideración final.....	14
ANEXO I. Planos.....	16



1. Antecedentes

En los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) se presta el servicio portuario de recogida de residuos y desechos procedentes de buques (Anexos I, II, IV, V y VI del Convenio Marpol) por empresas autorizadas de conformidad con los Pliegos de Bases y Cláusulas aprobados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

En el artículo 5 del Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre (B.O.E. 21 y 12-2002), sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, se establecía la obligatoriedad de aprobación e implantación de un Plan de recepción y manipulación de desechos generados por los buques y residuos del cargamento que transportan, por parte de las entidades gestoras de los puertos, y su actualización cada tres años.

Esta disposición se modifica por Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, estableciendo que la entidad gestora del puerto deberá aprobar un nuevo plan de recepción y manipulación de residuos cada tres años y, en todo caso, cuando se introduzcan cambios significativos que afecten al funcionamiento del servicio.

El Plan vigente fue aprobado en diciembre de 2018 por lo que es necesario, en virtud de la normativa expuesta anteriormente, la elaboración de un nuevo Plan que tenga en consideración las circunstancias actuales (nuevos concesionarios, nuevos servicios,...).

2. Objeto del presente pliego

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones con sujeción a las cuales se realizará la contratación de una Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de recepción y manipulación de desechos de buques y residuos de carga para los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina así como el asesoramiento en su implantación.



3. Medios a disposición del adjudicatario

Para realizar los trabajos previstos en este Pliego, el Adjudicatario tendrá a su disposición toda la documentación relativa al servicio portuario de recogida de residuos procedentes de buques así como los Planes anteriores.

4. Trabajos a realizar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre el documento a elaborar estará formado por cinco partes diferenciadas, correspondiéndose respectivamente a cada uno de los puertos que gestiona la APB, con al menos el contenido detallado a continuación. Así mismo la operativa de trabajos se realizará según lo especificado en el presente pliego y en concreto en lo especificado en el presente punto.

1. El Plan contemplará todos los tipos de desechos y residuos de carga procedentes de buques que normalmente hagan escala en el puerto, y se elaborará teniendo en cuenta la configuración física y el tamaño de cada puerto, así como el tráfico y tipo de buques que hagan escala en él.
2. Conforme a lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1381/2002, en el Plan se abordarán los siguientes elementos:
 - a) Evaluación de las necesidades de instalaciones portuarias receptoras, en función de los buques que normalmente hagan escala en el puerto.
 - b) Descripción del tipo y la capacidad de las instalaciones portuarias receptoras.
 - c) Descripción pormenorizada de los procedimientos de recepción y recogida de desechos generados por buques y residuos de carga.
 - d) Descripción del régimen de tarifas.
 - e) Procedimiento para señalar supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras.
 - f) Procedimientos de consulta permanente con usuarios del puerto, contratistas de desechos, operadores de terminales y otras partes interesadas.
 - g) Tipo y cantidades de desechos generados por buques y residuos de carga recibidos y manipulados.



3. Además, deberán figurar en el Plan la siguiente información complementaria:
 - a) Una lista de la normativa aplicable y los trámites pertinentes para la entrega.
 - b) Identificación de la persona o personas responsables de la aplicación del Plan.
 - c) Una descripción del equipo y procesos de pretratamiento del puerto, si existen.
 - d) Una descripción de métodos de registro del uso real de las instalaciones portuarias receptoras.
 - e) Una descripción de métodos de registro de las cantidades de desechos generados por buques y residuos de carga recibidos.
 - f) Una descripción de la eliminación de los desechos generados por buques y los residuos de carga.
4. Durante el desarrollo de los trabajos, y siempre antes de la aprobación del Plan, la empresa adjudicataria acometerá una fase de consulta a las partes interesadas, a los usuarios del puerto y a los receptores finales de los residuos.
5. Los procedimientos de recepción, recogida y almacenamiento, tratamiento y eliminación deberán ser conformes en todos sus aspectos a un Plan de gestión medioambiental adecuado para la progresiva reducción del impacto ambiental de dichas actividades.
6. La empresa adjudicataria elaborará un folleto informativo en formato digital, que deberá ponerse a disposición de todos los usuarios del puerto (en catalán, castellano e inglés), de hasta 20 páginas DIN-A4, con el siguiente contenido:
 - a) Breve referencia a la importancia fundamental de una correcta entrega de los desechos generados por buques y residuos de carga.
 - b) Situación de las instalaciones portuarias receptoras correspondientes a cada muelle, con un diagrama o mapa para su fácil localización.
 - c) Lista de los desechos generados por buques y residuos de carga habitualmente tratados.
 - d) Lista de los puntos de contacto, los operadores y los servicios ofrecidos, así como de la oficina de información portuaria.
 - e) Descripción de los procedimientos de entrega.
 - f) Descripción del régimen de tarifas.



- g) Procedimiento de notificación de supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias receptoras.

El folleto se entregará a la APB en formato editable y en formato .pdf o similar.

7. Para la colaboración en la implantación del Plan, la empresa adjudicataria realizará las siguientes acciones:

- a) Cinco jornadas de información y formación, una por puerto, sobre las disposiciones y el funcionamiento del Plan, dirigidas al personal de la Autoridad Portuaria.
- b) Cinco jornadas de sensibilización, una por cada puerto, del Plan a las partes interesadas y los usuarios del puerto.

8. El adjudicatario informará al Responsable de los trabajos, con una periodicidad mínima semanal y en todo caso cada vez que le sea solicitado, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

Independientemente, en el Plan de Trabajo a concretar con fechas determinadas tras la adjudicación, se redactará el calendario de reuniones, a las que asistirá el Responsable de los trabajos y el personal de su equipo que se estime oportuno, para el análisis del desarrollo de los trabajos.

La Dirección de la APB podrá convocar periódicamente y cuando considere, reuniones con el Responsable de los trabajos y el Adjudicatario para comprobar la calidad de los trabajos y el cumplimiento del Plan de Trabajo y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. El Director de la APB designará un Responsable de los trabajos que desempeñará una función de impulso, inspección y control de la ejecución del Contrato, siendo el cauce normal de comunicación, encargos técnicos e intercambio de información con el adjudicatario, y quien establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario, que deberá seguir sus indicaciones en todo momento.

10. Serán funciones del responsable de los trabajos, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno, parcial y final, a los trabajos.



- Interpretar el Pliego y demás condiciones establecidas en el Contrato y en otras disposiciones legales y normativas.
- Establecer y concretar los criterios al adjudicatario y supervisar el desarrollo de los trabajos, sin que en modo alguno sea responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, realice el Adjudicatario.
- Facilitar al adjudicatario la información disponible.
- Preparar la Recepción y efectuar la Liquidación del Contrato.

Para facilitar la labor del Responsable de los trabajos, el adjudicatario pondrá en su conocimiento la ubicación de las oficinas donde se realicen los trabajos, el momento en que éstos se inicien, y teléfonos y correos electrónicos de contacto.

5. Condiciones que debe reunir el adjudicatario

Las empresas o personas físicas que aspiren a la adjudicación del contrato deben acreditar disponer de la capacidad necesaria para realizar los trabajos especificados en el Pliego, bien directamente, a través de sus propios recursos humanos y materiales, o bien acudiendo a otras empresas especializadas en algunos de los trabajos reseñados, que figurarán en la oferta como colaboradores de la empresa licitadora, o como integrantes de una agrupación de empresas para realizar los trabajos contemplados en este Pliego.

Los licitadores, y colaboradores en su caso, deben poseer un conocimiento suficiente de las materias objeto de esta asistencia técnica, y de su problemática, tanto desde los puntos de vista jurídico como técnico y medioambiental en materia específicamente portuaria.

El adjudicatario deberá disponer, como mínimo, de los siguientes medios:

MEDIOS TÉCNICOS:

- Disponer de equipos informáticos para la edición de textos, fotografía, edición y maquetación de publicaciones digitales.

MEDIOS HUMANOS:

- Titulado Universitario Medio o Grado en carreras científico-técnicas con al menos tres años de experiencia específica. Además deberá acreditar lo siguiente:



- Acreditar la elaboración de Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques y Residuos de Carga, en al menos dos (2), instalaciones portuarias.
- Acreditar la realización previa de acciones formativas de carácter medioambiental para administraciones públicas y empresas.
- Evidenciar la realización de campañas de sensibilización al menos sobre residuos y dirigidas a usuarios de instalaciones portuarias.

6. Plazo para la realización de los trabajos

La elaboración del Plan (basado en el anterior existente) deberá realizarse en los primeros TRES (3) MESES a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos.

El diseño de los folletos informativos a los que el presente Pliego se refiere deberá ser realizado en un plazo máximo de SEIS (6) MESES a partir de la fecha del acta de inicio de los trabajos.

7. Presupuesto máximo de contratación

El Presupuesto máximo para la adjudicación del Contrato para realizar los trabajos a los que este Pliego se refiere, asciende a la cantidad de **18.235,56 € (dieciocho mil doscientos treinta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos)** a los que hay que añadir el correspondiente IVA.

Ud/Concepto	Rdto. (h)	Precio/ud. (euros)	Total
1.- ACTUACIONES PREVIAS			
1.1.- Recopilación de información			
Hora de Titulado/a medio o Grado	5,00	36,00	180,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	8,00	12,00	96,00 €
1.2.- Revisión del plan existente			
Hora de Titulado/a medio o Grado	16,00	36,00	576,00 €



Hora de ayudante/a en prácticas	16,00	12,00	192,00 €
1.3.-Elaboración de cuestionarios y presentación hasta aprobación			
Hora de Titulado/a medio o Grado	12,00	36,00	432,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	16,00	12,00	192,00 €
		Total partida	1.668,00 €
2.- VISITAS A INSTALACIONES Y OPERADORES MARÍTIMOS			
2.1-Visitas <i>in situ</i>			
Hora de Titulado/a medio o Grado	54,00	36,00	1.944,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	54,00	12,00	648,00 €
2.2.- Tratamiento de la información y presentación de resultados			
Hora de Titulado/a medio o Grado	14,00	36,00	504,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	16,00	12,00	192,00 €
		Total partida	3.288,00 €
3.- REDACCIÓN INICIAL DEL PLAN			
3.1.- Redacción inicial y presentación para revisión de la propuesta			
Hora de Titulado/a medio o Grado	32,00	36,00	1.152,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	24,00	12,00	288,00 €
3.2.- Modificaciones y revisiones para aceptación			
Hora de Titulado/a medio o Grado	10,00	36,00	360,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	16,00	12,00	192,00 €



3.3.- Edición ejemplar en soporte digital			
Hora de Titulado/a medio o Grado	8,00	36,00	288,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	16,00	12,00	192,00 €
		Total partida	2.472,00 €
4.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN			
4.1.- Preparación de actividades formativas y convocatorias			
Hora de Titulado/a medio o Grado	32,00	36,00	1.152,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	10,00	12,00	120,00 €
4.2.- Impartición de actividades formativas personal APB			
Hora de Titulado/a medio o Grado	20,00	36,00	720,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	12,00	12,00	144,00 €
4.3.- Impartición de actividades formativas partes interesadas			
Hora de Titulado/a medio o Grado	30,00	36,00	1.080,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	12,00	12,00	144,00 €
		Total partida	3.360,00 €
5.- COMPROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN			
5.1.- Visitas <i>in situ</i>			
Hora de Titulado/a medio o Grado	32,00	36,00	1.152,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	32,00	12,00	384,00 €
5.2.- Informe de resultados y presentación			



Hora de Titulado/a medio o Grado	16,00	36,00	576,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	10,00	12,00	120,00 €
		Total partida	2.112,00 €
6.- FOLLETOS INFORMATIVOS			
6.1- Preparación de contenidos y redacción			
Hora de Titulado/a medio o Grado	26,00	36,00	936,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	26,00	12,00	312,00 €
6.2.- Diseño y maquetación			
Hora de Titulado/a medio o Grado	24,00	36,00	864,00 €
Hora de ayudante/a en prácticas	26,00	12,00	312,00 €
		Total partida	2.424,00 €
SUBTOTAL			15.324,00 €
7.- GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	15.324,00	13%	1.992,12 €
8.- BENEFICIO INDUSTRIAL	15.324,00	6%	919,44 €
TOTAL SIN IVA			18.235,56 €
21% IVA	18.235,56	21%	3.829,47 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA			22.065,03 €

8. Forma de pago

En el precio del Contrato están incluidos todos los gastos de desplazamientos y dietas y otros costes complementarios por los viajes y servicios que realice el personal de la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos, así como el resto de medios humanos y materiales, seguros, tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo los servicios objeto del Contrato, incluyendo la edición de los folletos informativos.



Los trabajos serán abonados mediante certificaciones a cuenta correspondientes a cada una de las partidas especificadas en el desglose anterior, afectadas por el coeficiente de baja de la oferta económica del adjudicatario (resultado de dividir el importe total ofertado por el adjudicatario entre el presupuesto total máximo previsto en este Pliego).

9. Contenido y criterios de valoración de las ofertas a presentar por los licitadores

Se valorará:

- Esquema de organización del servicio, plan de trabajos, recursos humanos y dedicación horaria que se asignarán a los distintos trabajos objeto de contratación: relación y perfil de cada uno de ellos. En particular, de la persona o personas con dedicación al Contrato, y de la persona propuesta para desempeñar la función de Delegado de la empresa adjudicataria para este Contrato.
- Ampliaciones y Mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio.

La valoración global de las proposiciones tendrá en cuenta:

-Proposición económica: 60%

-Proposición técnica: 40%, desglosada según se indica:

1. Calidad y plan de actuación de los trabajos que se compromete a dar si es adjudicatario del contrato: definición de protocolos a seguir, justificación de las visitas y encuestas, comprobación de los trabajos, periodicidad de los controles. 20%
2. Memoria técnica y Metodología propuesta por el licitador para la realización de estos servicios, en la que indicará la organización y sistemas técnicos y humanos necesarios que considere imprescindibles y que, por tanto, se compromete a dedicar en exclusividad para la presente contratación a fin de poder valorar la proposición presentada. 12,5%
3. Mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos. 5%
4. Otras Mejoras (respecto a lo establecido en estas prescripciones técnicas) a la prestación del servicio. Dichas mejoras deben ser realizables y deben



añadir valor al contrato, presentándose debidamente explicadas y razonadas. 2,5%.

Se valorarán las mejoras propuestas por los diferentes licitadores, vinculadas al objeto del presente contrato.

- Detección de oportunidades de Economía Circular (1%).
- Propuestas de incentivos por buenas prácticas a los pequeños productores de residuos Marpol (1%).
- Propuestas de armonización de categorías en los residuos MARPOL V para mejorar la separación en origen y facilitar una gestión más avanzada (0.5%).

Se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el Contrato a la que en su conjunto se considere más ventajosa para la APB, sin que obligatoriamente tenga que corresponder con la mejor oferta económica.

La adjudicación del Contrato a una empresa cuya oferta pudiera entrar en alguna contradicción con lo expuesto en este Pliego, no significa que la APB acepte totalmente dicha propuesta, prevaleciendo lo establecido en el presente Pliego en cualquier caso.

10. Ejemplares a entregar

Todos los textos de los planes, en su versión definitiva, deberán ser presentados tanto en formato pdf como en formato editable con el procesador de textos Word (versión a determinar) o compatible, según requiera el Responsable de los trabajos.

11. Propiedad intelectual y confidencialidad de los trabajos

La propiedad de los trabajos del PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS, PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA, así como el folleto informativo y cuanta documentación se genere, es exclusiva de la APB, no pudiendo ser reproducido ninguno de ellos, total o parcialmente, sin la previa y expresa autorización por escrito de ésta.

El personal involucrado en el proyecto por parte del adjudicatario se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información de la APB que, por motivo de la relación profesional, tuviera acceso, comprometiéndose a utilizar dicha



información únicamente para dicho fin y tomando las medidas oportunas para que su contenido no se divulgue a terceros sin autorización expresa.

12. Defectos o deficiencias de los trabajos

En el caso de que el responsable de los trabajos presentara reparos para la aceptación de los planes y éstos se derivaren de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, o debidamente comunicados al adjudicatario o bien errores de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido al adjudicatario, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por el responsable de los trabajos, y en los plazos que éste conceda sin que por ello tenga derecho a compensación económica alguna.

13. Contradicciones y omisiones del presente documento

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo los trabajos descritos según el espíritu e intención expuestos en estas prescripciones técnicas, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este Documento.

14. Consideración final

Las condiciones del presente Documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquier otras de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el adjudicatario para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al Contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, a 19 de agosto de 2021



LA AUTORA DEL DOCUMENTO

Responsable de Medio Ambiente:

Cristina Alburquerque Otero
Licenciada en Ciencias del Mar

REVISADO Y CONFORME

Jefe de Departamento de Calidad, Medio
Ambiente, Innovación y RSC:

Jorge Martín Jiménez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



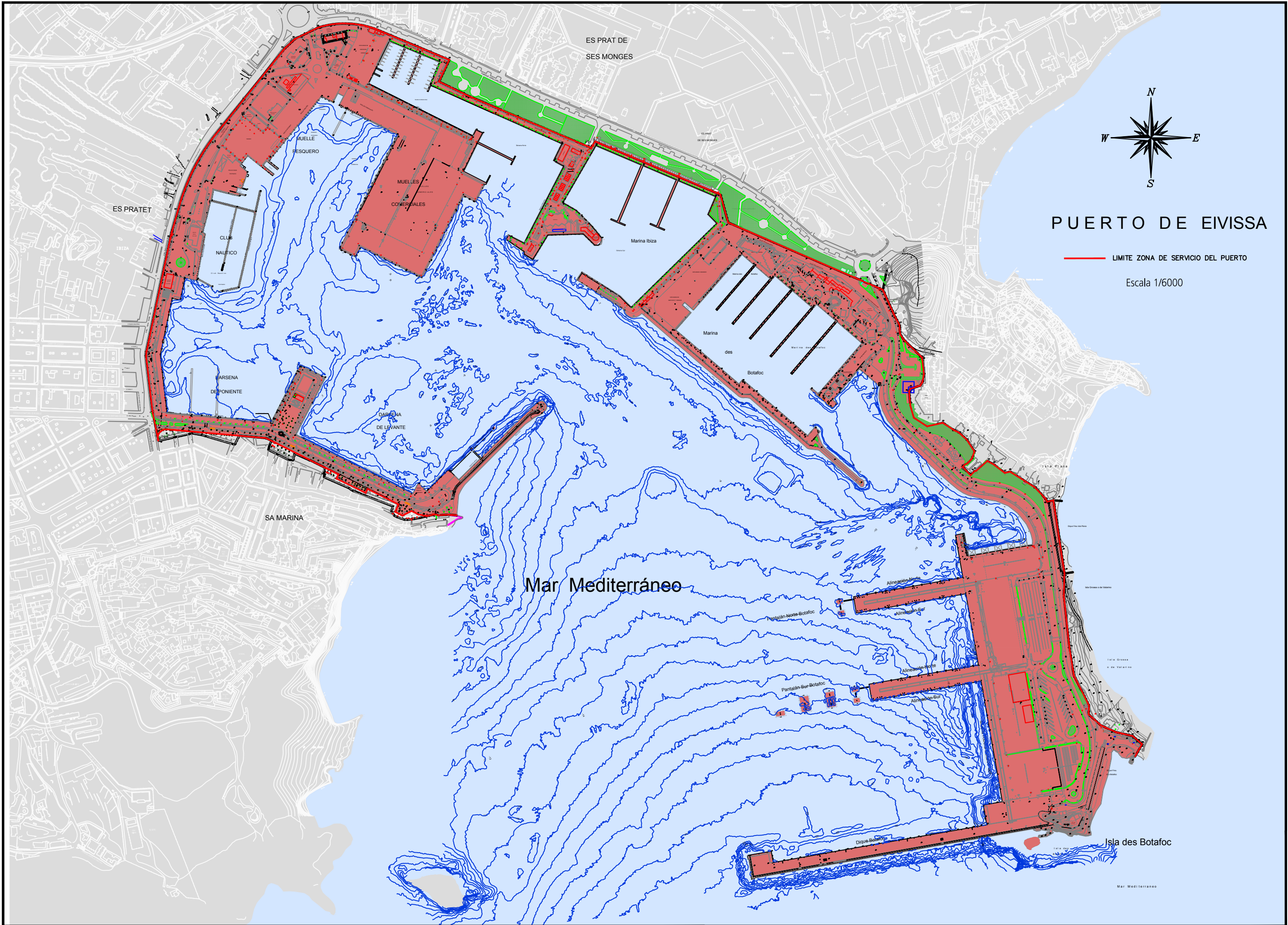
Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I

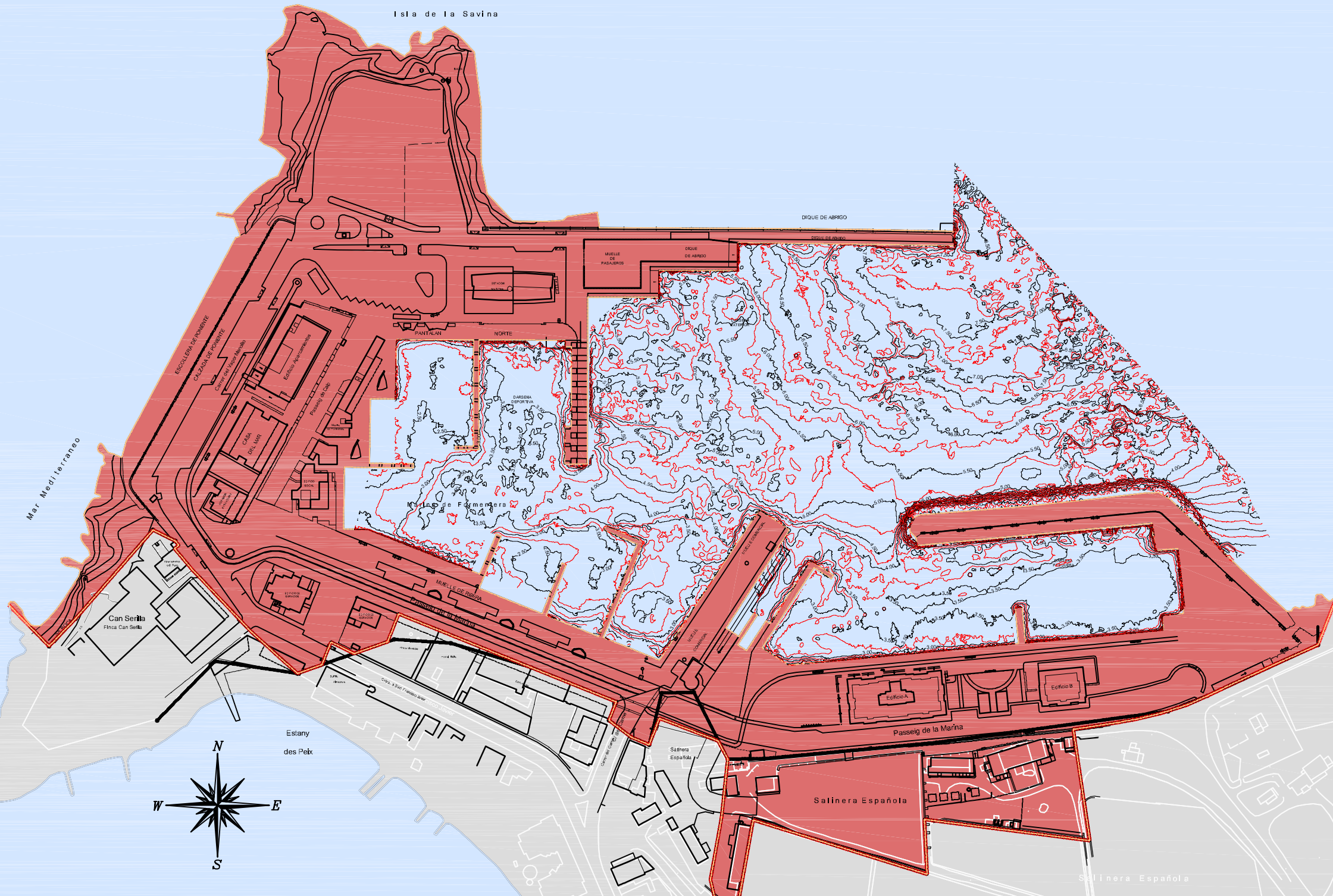




Mar Mediterraneo

Isla de la Savina

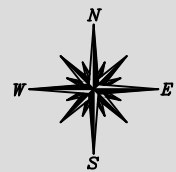
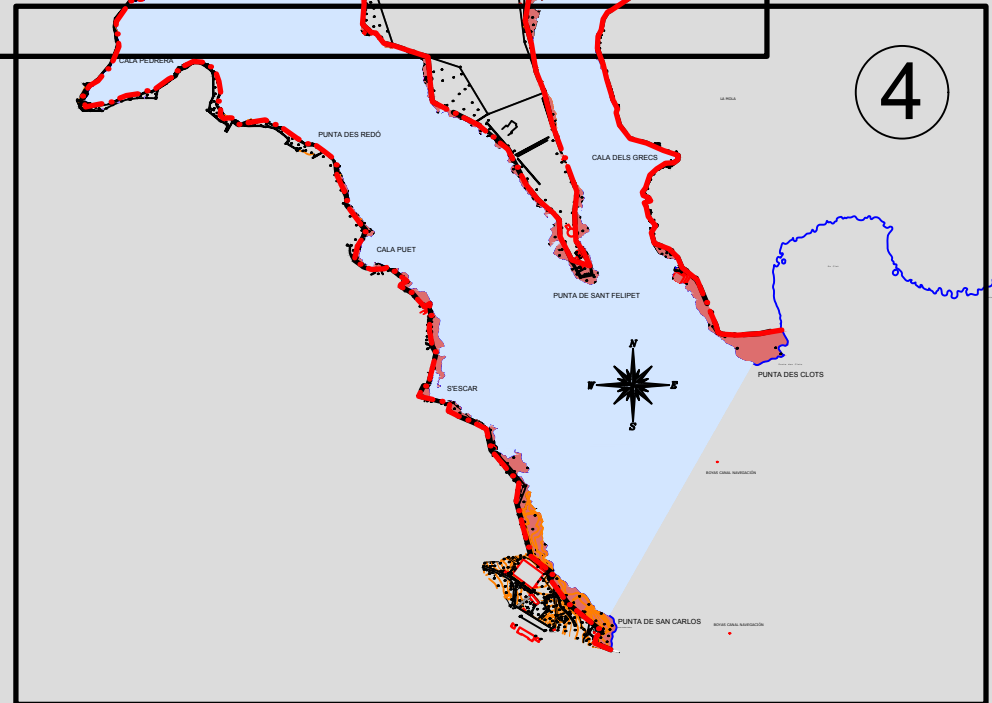
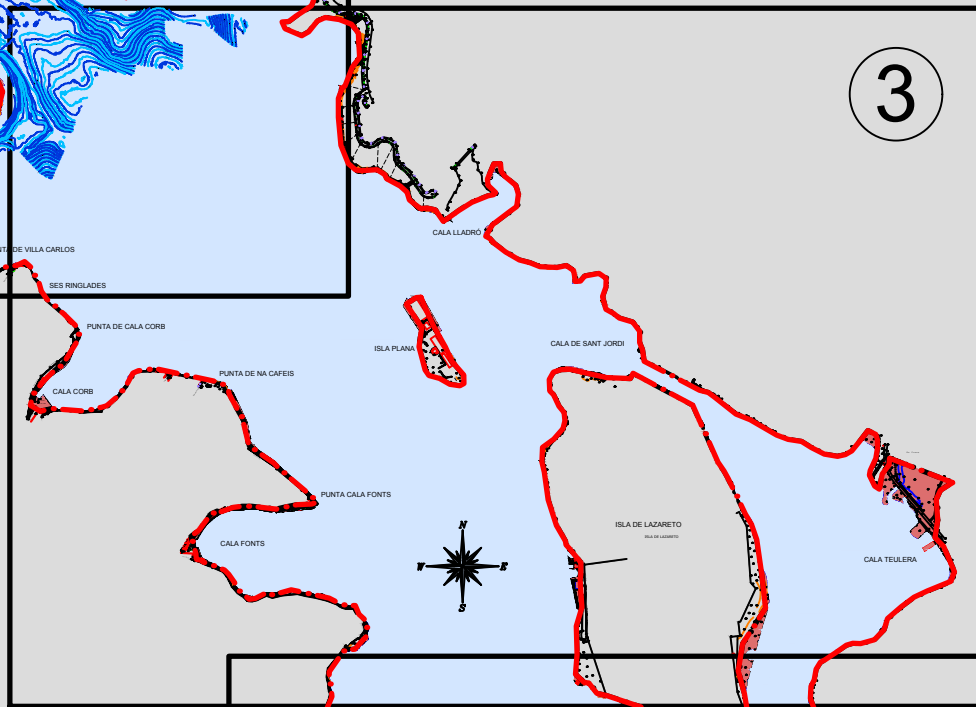
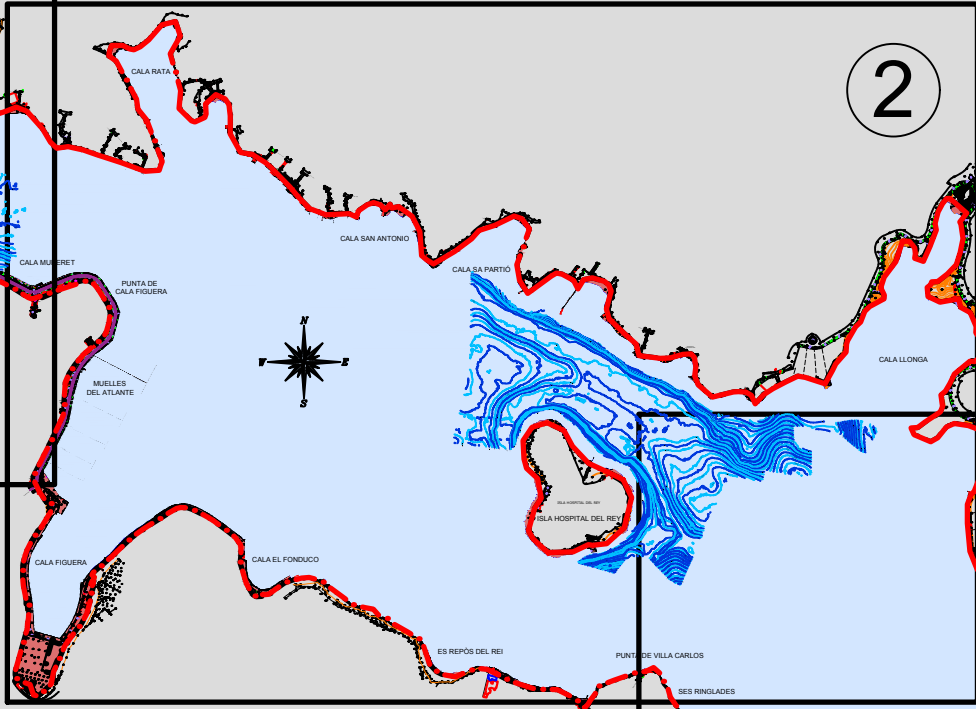
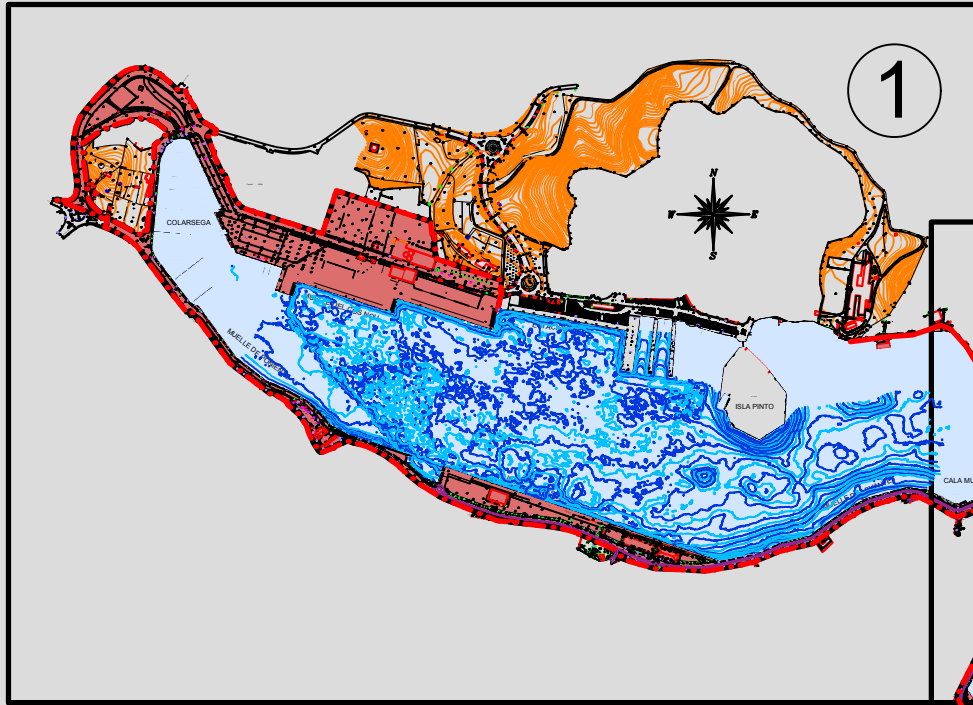
Mar Mediterraneo



PUERTO DE LA SAVINA

----- LIMITE ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO

Escala 1/2500



PUERTO DE MAÓ

— LIMITE DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO

Escala 1:15.000

